

## ***Apoyos para Estancias Posdoctorales en el Extranjero Vinculadas a la Consolidación de Grupos de Investigación y Fortalecimiento del Posgrado Nacional***

CONVOCATORIA 2017

Con base en los principios establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECiTI) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2014, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) de conformidad con lo dispuesto en las atribuciones que le confiere la *Ley de Ciencia y Tecnología* y su *Ley Orgánica*, en el marco del *Programa de Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad* y con el objetivo de promover la formación integral de investigadores mexicanos y extranjeros residentes en el país, así como investigadores mexicanos con residencia en el extranjero, vinculada al fortalecimiento de la docencia, la investigación y la innovación en el país.

### **CONVOCA**

A profesionistas mexicanos con grado de Doctor a presentar solicitud para concursar por una beca en la Modalidad de Estancia Posdoctoral en el Extranjero.

En las siguientes áreas del conocimiento:

- Físico-Matemáticas y ciencias de la Tierra
- Biología y Química
- Medicina y Ciencias de la Salud
- Humanidades y Ciencias de la Conducta
- Ciencias Sociales
- Biotecnología y Ciencias Agropecuarias
- Ingeniería

La presentación de propuestas será conforme a las disposiciones establecidas en las **Bases y Términos de Referencia** de la presente Convocatoria, los cuales se encuentran acorde a lo establecido en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#).

Las solicitudes deberán justificar las necesidades de consolidación de grupos de investigación o cuerpos académicos mexicanos y el fortalecimiento en líneas de generación y/o aplicación del conocimiento (LGAC) de programas de posgrado vigentes en el *Padrón Nacional de Posgrado de Calidad* (PNPC).

***Apoyos para Estancias Posdoctorales en el Extranjero Vinculadas a la Consolidación de Grupos de Investigación y Fortalecimiento del Posgrado Nacional***

CONVOCATORIA 2017

**BASES GENERALES**

**1) Criterios de elegibilidad del aspirante.**

- a. Ser de nacionalidad mexicana.
- b. Haber obtenido el grado de doctor al momento de presentar la solicitud
- c. Ser aceptado por un investigador anfitrión para realizar una estancia posdoctoral en una Institución de reconocido prestigio en el extranjero y diferente a la Institución donde obtuvo el grado de doctor, en caso de haber realizado sus estudios en el extranjero. Las Unidades académicas (o campus) de una Institución, estén o no en la misma localidad se considerarán la misma institución.
- d. Contar con productividad comprobable a través de obra publicada o aceptada para su publicación en revistas especializadas de prestigio u otros medios de reconocida calidad académica.
- e. Dedicación de tiempo completo a la estancia.
- f. No contar con beneficio personal de tipo económico o en especie, otorgado con motivo de otra beca o relación laboral vigente con permiso, comisión o licencia que permita la percepción de sueldo o salario; al momento de recibir la beca y durante el tiempo que ésta dure.
- g. No haber recibido apoyo del CONACYT por más de 12 meses para la realización de una estancia posdoctoral previa o no tener un apoyo vigente en alguno de sus programas e instrumentos.
- h. En el caso de ser ex becario del CONACYT, el aspirante deberá haber concluido y cumplido en su totalidad los compromisos inherentes al otorgamiento de una beca de posgrado y/o para la realización de una estancia posdoctoral nacional o en el extranjero.
- i. Presentar carta propuesta de colaboración para realizar actividades académicas durante o al finalizar la estancia, vinculadas a un Programa de

## ***Apoyos para Estancias Posdoctorales en el Extranjero Vinculadas a la Consolidación de Grupos de Investigación y Fortalecimiento del Posgrado Nacional***

CONVOCATORIA 2017

posgrado vigente en el *Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC)*, emitida por el Coordinador de Posgrado.

### **2) Preferencias (\*):**

- a. Haber sido becario del CONACYT en los estudios de doctorado.
- b. Haber obtenido el grado de doctor en el año 2014 o posteriores.

(\*) No constituyen elementos para inhabilitar la recepción de una solicitud o su evaluación, serán tomadas en cuenta en los casos que el presupuesto asignado o la normativa vigente no permita apoyar a dos o más solicitudes con igual ponderación académica.

### **3) Características de las Becas**

- Monto para manutención por **\$2,000.00 USD (Dos mil dólares de los Estados Unidos de América)** mensuales durante 12 (doce) meses consecutivos.
- Apoyo único para la adquisición de un seguro de gastos médicos por **\$715.00 USD (Setecientos quince dólares de los Estados Unidos de América)** que el becario podrá adquirir en el país donde se realice la estancia conforme a sus propios intereses y condiciones.

#### **Notas:**

- No se contempla el apoyo para gastos de traslado e instalación, pagos de impuestos, bibliografía, equipo de laboratorio, etc.
- Debido a que la presente Convocatoria otorga apoyos con rubros y montos preestablecidos, el postulante deberá estar en condiciones de cubrir el remanente de los costos de su estadía en el extranjero, en caso de ser necesario.
- Los trámites de visado, son responsabilidad única y directa de los investigadores beneficiados con el apoyo de esta Convocatoria, por lo que el CONACYT no se ocupará de ningún trámite ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajadas o Consulados, ni tampoco gestionará trámites migratorios.

***Apoyos para Estancias Posdoctorales en el Extranjero Vinculadas a la Consolidación de Grupos de Investigación y Fortalecimiento del Posgrado Nacional***

CONVOCATORIA 2017

**4) Calendario**

<b>Publicación de la convocatoria:</b>	13 de febrero de 2017
<b>Inicio recepción de solicitudes vía electrónica:</b>	13 de febrero de 2017
<b>Fecha límite para la recepción de solicitudes:</b>	12 de abril de 2017
<b>Publicación de resultados:</b>	1° de julio de 2017
<b>Formalización de los apoyos:</b>	Julio y agosto de 2017
<b>Inicio de la estancia:</b>	De septiembre a noviembre de 2017 (*)

(\*) Se considerará como fecha de inicio de la estancia el primer día de mes.

El Procedimiento de Postulación y Otorgamiento del apoyo, Ministración de Recursos, Compromisos de las Partes; el Seguimiento de las Solicitudes Aprobadas y Evaluación Final de Resultados; la Verificación de la Información; y la Entrega de Documentación e Informes, deberán consultarse en los [Términos de Referencia](#), que forman parte integral de la presente Convocatoria.

**5) Consideraciones generales**

- a) La presente Convocatoria, se circunscribe a la presentación de las propuestas correspondientes por parte de los interesados, sin que esto implique obligación alguna de apoyo por parte del CONACYT.
- b) Las solicitudes incompletas, que no cumplan con los requisitos establecidos, o que hayan sido presentadas al CONACYT vía su sistema de cómputo en Internet posterior a la fecha límite para la recepción de solicitudes establecida

***Apoyos para Estancias Posdoctorales en el Extranjero Vinculadas a la Consolidación de Grupos de Investigación y Fortalecimiento del Posgrado Nacional***

CONVOCATORIA 2017

en el Calendario; no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente.

- c) No se aceptará la presentación de 2(dos) o más solicitudes para un mismo aspirante.
- d) Los apoyos otorgados bajo esta convocatoria no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con el CONACYT, ni lo puede colocar en una situación de patrón sustituto u obligado solidario o mancomunado.
- e) No serán elegibles las solicitudes cuando exista evidencia de que la Institución receptora o el aspirante tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo.

A fin de verificar que el aspirante no se encuentra en situación de adeudo con el CONACYT, deberá atender en específico a lo dispuesto en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#) previo al trámite de registro, pudiendo comunicarse con la Subdirección de Ex Becarios adscrita a la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas para consultas y mayor información al respecto. Los datos de contacto son:

[liberacióndebeca@conacyt.mx](mailto:liberacióndebeca@conacyt.mx) , (55) 5322 7700 ext. 1220 y 1230

- f) Para el caso de que la Institución receptora tenga adeudos o incumplimientos con el CONACYT derivados de los Compromisos de las partes especificados en Convocatorias o Convenios de asignación de recursos anteriores, este Consejo podrá no formalizar un nuevo Convenio de asignación de recursos con dicha Institución.
- g) A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá participar personal que guarde relación con el proceso de evaluación y determinación del otorgamiento.
- h) Una misma propuesta no podrá ser susceptible de apoyo por más de un Fondo o programa del CONACYT; tampoco se podrán duplicar por ningún concepto los apoyos que deriven de la convocatoria.
- i) El CONACYT, con base a los apoyos declinados de la lista publicada de resultados, se reserva el derecho de otorgar éstos a otros aspirantes que no fueron favorecidos (por falta de disponibilidad presupuestal) y que poseen méritos según los criterios de selección establecidos.

## ***Apoyos para Estancias Posdoctorales en el Extranjero Vinculadas a la Consolidación de Grupos de Investigación y Fortalecimiento del Posgrado Nacional***

CONVOCATORIA 2017

### **6) Principios**

#### **a. Equidad y no discriminación**

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado *Selección y Evaluación* de los *Términos de Referencia* y la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al *Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad*, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de **Aspirantes**, la cual se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación ni ningún motivo o condición social o física.

#### **b. Apropiación social del conocimiento**

El conocimiento generado por la investigación, científica, tecnológica y la innovación debe ser utilizado por la sociedad mexicana en su proceso permanente de transformación, desarrollo social y económico; particularmente dicho conocimiento debe convertirse en motor de desarrollo y en factor dinamizador del cambio social; el conocimiento debe socializarse para tener un impacto real. La comunicación pública del conocimiento debe servir para consolidar a las instituciones que se dediquen a la investigación y a los grupos de investigadores.

#### **c. Transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez**

Es una obligación del Gobierno Federal, sus servidores públicos, y quienes reciben recursos públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

***Apoyos para Estancias Posdoctorales en el Extranjero Vinculadas a la Consolidación de Grupos de Investigación y Fortalecimiento del Posgrado Nacional***

CONVOCATORIA 2017

**d. Confidencialidad y manejo de la información**

La información que se reciba y se genere con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que será pública. No obstante, aquella documentación que deba ser clasificada como confidencial o reservada deberá ser expresamente identificada por el aspirante al apoyo detallando las partes o secciones que deban ser clasificadas.

La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros, será responsabilidad exclusiva del proponente. En caso de que el proponente no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación, información confidencial, estarán obligados a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición, serán sancionados de conformidad con lo dispuesto por las leyes penales y/o administrativas aplicables.

El CONACYT establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento, siempre y cuando se considere información de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Los evaluadores y los integrantes de la Comisión de Evaluación, y en general, cualquier persona que participe en el proceso de recepción y evaluación de propuestas, se obliga a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder, el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto a la información que se maneje en el mismo.

En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.

**7) Asuntos no previstos**

Las situaciones no previstas en la Convocatoria o en los Términos de Referencia que forman parte de ella, así como la interpretación de su contenido, serán

***Apoyos para Estancias Posdoctorales en el Extranjero Vinculadas a la Consolidación de Grupos de Investigación y Fortalecimiento del Posgrado Nacional***

CONVOCATORIA 2017

resueltas por el CONACYT a través de la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas, que podrá apoyarse en un Comité de Expertos. En estos casos, las determinaciones emitidas no constituirán instancia y las decisiones serán inapelables.

En caso de dudas relacionadas con esta Convocatoria, podrán dirigirse de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, con las siguientes personas:

***Ignacio Moreno Vázquez***, Subdirector de Movilidad y Enlace  
[imorenov@conacyt.mx](mailto:imorenov@conacyt.mx)

***Jefatura de Departamento de Consolidación Institucional***  
Teléfono: 5322 - 7700 ext. 1224

**Anadid Aidee Olgún Soto.**  
[aolquin@conacyt.mx](mailto:aolquin@conacyt.mx)  
Teléfono: 5322 - 7700 ext. 1226

**Responsable del programa**

Dirección Adjunta de Posgrado y Becas  
Dirección de Vinculación

**Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología, las Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones, de tal forma que los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases y Términos de Referencia.**

**Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**  
**Dirección Adjunta de Posgrado y Becas**  
Dirección de Vinculación  
Subdirección de Movilidad y Enlace  
Av. Insurgentes Sur 1582 – 1er. piso (ala sur)  
Col. Crédito Constructor  
Delegación Benito Juárez  
C.P. 03940, México, D. F.

**Emitida en la Ciudad de México, el 13 de febrero de 2017**